



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día treinta de agosto de dos mil veinticuatro, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 918, literalmente dice:

“Visto expediente núm. 66SE/2023 del Área de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de arbitraje y control del programa "Juegos deportivos municipales"** del Ayuntamiento de Granada. Lote 3, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, de conformidad con el informe emitido por la Intervención y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda**:

**Primero.-** Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de arbitraje del programa “juegos deportivos municipales” de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada. Lote 3, con efectos desde el día siguiente al 21 de noviembre de 2024 hasta el 21 de noviembre de 2025.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (**6.279,60 €**) IVA INCLUIDO correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0402 34101 2279927 SERVICIO DE ARBITRAJE EN PROGRAMAS DEPORTIVOS con el siguiente desglose:

- Presupuesto 2024 2.511,84 €.
- Presupuesto 2025 3.767,76 €.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

**EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

